

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3383 *ALCURA HEALTH ESPAÑA, S.A.*

Con fecha de 4 de junio de 2026, los Administradores Mancomunados de la Sociedad convocan Junta General Extraordinaria de Accionistas de Alcura Health España, S.A., para su celebración en el domicilio social el día 13 de julio de 2026 a las 11.00 horas, en primera convocatoria, o el día 14 de julio de 2026, a las 11.00 horas, en el domicilio social, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Modificación del sistema de administración de la Sociedad: de Administradores Mancomunados, a Consejo de Administración. Consiguiente modificación del artículo 29 de los Estatutos Sociales.

Segundo.- Cese de los actuales administradores de la Sociedad.

Tercero.- Nombramiento de los administradores de la Sociedad.

Cuarto.- Fijación del número de consejeros.

Quinto.- Modificación sustancial del objeto social de la Sociedad, relativo a la inclusión en el mismo de la actividad de transporte.

Sexto.- Modificación del artículo 2º de los Estatutos Sociales, como consecuencia del acuerdo anterior, relativo al objeto social.

Séptimo.- Debido a la calificación negativa de las cuentas anuales del ejercicio social cerrado a 30 de septiembre de 2025, por no haber estado el informe de auditoría a disposición de los socios al tiempo de la convocatoria de la junta, se procede de nuevo al examen y aprobación de las cuentas anuales de la Sociedad y del informe de gestión, así como la comprobación de que las cuentas anuales coinciden con las auditadas, y la aprobación de la gestión del órgano de administración.

Octavo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

A los efectos de lo establecido por el Art. 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas. Igualmente, y a los efectos de lo establecido por el Art. 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del Informe del Órgano de Administración sobre la misma, así como de solicitar su entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se informa a los accionistas de que, en caso de aprobarse la modificación del objeto social en los términos propuestos, podrá resultar de aplicación el derecho de separación en los términos previstos en el artículo 346 de la Ley de Sociedades de Capital.

Viladecans, 4 de junio de 2026.- Los Administradores Mancomunados de Alcura Health España, S.A, Don Javier Casas Cantero y Don Laurent Bendavid.

ID: A260026707-1